



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 21/2019 de 15 de febrero, sobre aprobación de Oferta de Empleo Público de este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo para el año 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 12.1 8) de los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y en el Pacto en materia de estabilización de empleo temporal suscrito por la Mesa General Negociadora Única de la Diputación Provincial de Toledo y sus Organismos Autónomos en 27 de julio de 2017, modificado el 15 de febrero de 2019, resuelvo:

Primero: Aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2019.

La Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo incluirá las plazas de Personal Funcionario que a continuación se detallan, que se convocarán por el sistema general de ‘Acceso Libre’, y con el procedimiento específico de ‘Concurso Oposición’:

Segundo: Convocatoria conjunta con las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2017.

Las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2017 que no se hubieran convocado podrán convocarse conjuntamente con las plazas previstas en la presente Oferta para el acceso al mismo cuerpo o categoría y, en su caso, especialidad.

Tercero: El presente decreto se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, conforme a lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Contra dicho Decreto, que es definitivo en la vía administrativa, podrán interponerse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 10 y 45 y siguientes de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, de conformidad con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Anexo I

OAPGT TOLEDO. ACCESO LIBRE

PLAZA	SUBGRUPO	NÚMERO	Nº IDENT PLAZAS	CUPO GENERAL
ADMINISTRATIVO	C1	2	4501C1036 4501C1046	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	4	4501C2002 4501C2037 4501C2036 4501C2032	4
	TOTAL	6		6

En Toledo, a 15 de febrero de 2019.-El Presidente, Ángel Antonio Luengo Raboso.-El Secretario Delegado, Fernando Jiménez Monroy.

Nº. I.-902